Responsabilidades de los líderes según el Decreto 1072 del 2015

- 1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- 3. Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores, contratistas y partes interesadas.
- 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- 6. Participar en las inspecciones de seguridad.
- 7. Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

- 8. Responsabilidad
- 9. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- 11. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- 12. Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- 13. Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.

- 14. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- 15. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- 16. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- 17. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- 18. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 19. Implementación y seguimiento del SG-SST.

